

ATHS-DOH-FCHS-015-023-42

Cuenta correspondiente al año de 1863 al 1864.

D. Juan de Ortega, Secretario de la Comunidad de
Herederos, Cosecheros de Sal de esta Salina, de la que es
Diputado D. Francisco de Corcuera

Certifico: Que en Junta general ordinaria de once
de este mes han sido aprobadas las Cuentas de la
Comunidad correspondientes al año desde once de Julio
de mil ochocientos sesenta y tres a igual día de este
año, cuyo tenor literal es como sigue

Cuenta

que go D. Ramon de Argüelles, Diputado de la
Comunidad de Herederos Cosecheros de Sal de
esta Fabrica, por ausencia de D. Vicenor de



Belandica que lo es en propiedad, doy a la misma Comunidad, correspondiente desde 11 de Julio de 1863 a igual día de 1864, a saber

Cargo

Plazo 1.º de
la Fabrica
de 1863

Lo son 1038.^{rs} cobrados en la
Adm^{on} de esta Salina por el Primer
Plazo de las sales de 1863, y
Plana de la Comunidad por las
519 fan^{ts} de su Tercejon a 2 ^{rs}.

1038

Plazo 2.º

Y 1158 ^{rs} 47 cent^s recibidos
de la misma por el 2.º Plazo, inclu-
sos 120 ^{rs} 47 cent^s del exceso del en-
troje, cuyos dos Plazos constan en sus
respectivos Cuadernos de distribución

1.158 47

Gastos de Junta,
tierra y canales

Y 3227 ^{rs} 30 cent^s liquidados
cobrados de los Herederos por gastos
de Junta, tierra buena y canales, como
por menor consta en el reparto que
acompaña fo fo

3.227-30

Gastos de entroje,
de Junta, tierra y
canales de la Hacienda

Y 810 ^{rs} 48 cent^s recibidos
del Sr Adm^{on} de esta Salina
que corresponden a la

Hacienda como Heredero par-
ticular por dho año de 1863

5.423-77

Por 5 m² de entrego en sus

26121. p^o de sal fabricada 384. 19

Por 11. d p^o gastos de Junta en fan^o liquida. 104. 63

Por 33 carg^o de tierra buena a 14 m² 13. 60

Por 13 pie² canal vieja a 24 m² 8. 3

510. 45

Salamanca 11 11 660 y recibidos de Ayuntamiento

mucos de esta villa por mitad de los

1320 que mancomunadamente con la Comu-

nidad paga de reditos del Censo

titulad de Salamanca, y corresponde

al año 1863 de esta cuenta

660

Cargo

6.594. 25

Data

Meandau
terior

Con data 9 de 14 cent^o veinte
grados al infrascripto Diputado que
fué el año último por abance que de
sus cuentas resultó a su favor y contra
la Comunidad

940. 44

Censo
Ocharan

11 660 y pagados a Juliana
Ocharan por su censo contra la Comu-
nidad, correspond^{te} al año de esta cuenta,
recibo p^o 2

660

Salamanca

11 1320 y a D^o Tomas de Sotelana veci^o
de Escoto por su censo titulad de
Salamanca que la Comunidad paga
mancomunadamente con esta villa, y son por
año de 1863, recibo p^o 3

1.320

2920 - 44

Recepciones	Yt 110 \$ pagados en la Adm ^{on} de Bine. Recepciones de Victoria por redi- tos de un censo que la Comunidad pagaba a las Monjas de Villavieja y corresponden al año 1862, segun carta de pago fo 1	110
Tercejon de <u>la Iglesia</u>	Yt 552 \$ pagados por el Tercejon de la Iglesia correspon- diente al mismo año de 1862, fo 5	552
Id <u>del Cabildo</u>	Yt 466 \$ a D. Antonio Alonso Mayordomo del Cabildo Eccl ^o por su tercejon correspondiente al año 1862, segun recibo fo 6	466
Secretario de <u>la Comunidad</u>	Yt 320 \$ al Secretario de la Comunidad por su asignacion fo 7	320
Guarda <u>Caño</u>	Yt 738 \$ al Guarda-Caño Julian Diaz por la suya, fo 8	738
Tierra buena	Yt 678 \$ 30 cent ^{os} a Julian Estrada por la suya de 1640 carga de tierra buena para los Herederos, recibo fo 9	678-2
Reparos en <u>el Valle</u>	Yt 462 \$ 48 cent ^{os} por la madera y jornales en las reparaciones hechas en el Valle, que constan por menor en el recibo fo 10, de los que reba-	462-74

Judas 200 rs con que ha contribuido
el Ayuntamiento para este gasto, quedan

262 46

Yd.

Yt 130 rs pagados a los peones que
acompañaron a los carpinteros, incluso
los jornales de Julian Diaz, y diferense
reposicion en todo el año, recibo fo 11

130

Yd.

Yt 8 rs a Leon Valluero por hacer
una llave nueva y componer la cerraja
para la puerta del local donde
se custodian los canales de la Comu-
nidad, recibo fo 12

8

Perdida en la
moneda

Yt 50 rs que han resultado de
perdida en la moneda columnaria
recibida de la Adm on

50

Escritorio

Yt 20 rs por gastos de escritorio
y papel para las liquidaciones,
repartos y demás en todo el año

20

Asciende la data a

6252 18

Yd

a cargo

6594 25

Resultan a favor de la Comunidad

312 7

Segun la precedente cuenta resultan a favor de la Comu-
nidad trescientos cuarenta y dos rs y siete cent

Añade veinte de Junio de mil ochocientos sesenta
y cuatro = Ramon de Aguielles

Revision

Los infrascritos Contadores nombrados

por la Junta general de Herederos de once de
 Julio del año último, hemos reconocido y exami-
 nado detenidamente la Cuenta que antecede, y la
 encontramos en un todo arreglada y conforme con
 los documentos comprobantes que la acompañan,

por lo que creemos merecer la aprobación =
 Añana 23 de Junio de 1864 = Manuel Angel
 de Loma = Julian Cruz de la Pared =

Es en un todo conforme con la Cuenta original a que me
 remito, y la que con todos sus comprobantes queda
 archivada en el de esta Comunidad. Para que
 conste, lo firmo con el Voz del Diputado,
 en Añana a quince de Julio de mil ochocientos
 sesenta y cuatro.

Vdo. Pdo

El Diputado

Francisco de Corcuera

Juan de Ortega
 Srvo

